

documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 17 de diciembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Lerimu, S.L., con CIF: B-21178439, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Ciudad de Huelva, s/n, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación de las Actas de Disconformidad números 2101000356-B, 2101000357-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1995, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 17 de diciembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Josefa Moreno Arroyo, con NIF: 29.301.630-K y último domicilio conocido en Huelva, Paseo Independencia, núm. 49, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Disconformidad número 2101000377-B, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y ejercicio 1995, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 20 de diciembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Juan Méndez Limón, con NIF: 29.603.312-N y último domicilio conocido en Huelva, Avenida Diego Morón, núm. 14, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Disconformidad número 2101000389-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1995, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 20 de diciembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*CORRECCION de errata a la Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Granada. (PD. 3796/99). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000).*

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 385, columna de la izquierda, línea 12, donde dice:

«10 15.372 ptas.»

debe decir:

«10 5.372 ptas.»

En la misma página, columna de la derecha, líneas 29 y 30, donde dice:

«Parámetro A: 13.018 ptas./mm  
Parámetro B: 111.177 ptas./l./seg»

Debe decir:

«Parámetro A: 3.018 ptas./mm  
Parámetro B: 11.177 ptas./L/seg»

Sevilla, 17 de enero de 2000

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, por el que se notifican a los interesados el inicio de los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan.*

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados que más adelante se relacionan, el inicio de los procedimientos de revocación de subvenciones instruidos por incumplimiento de la obligación de justificación, significándoles que en el Servicio de Infraestructura y Gestión Turística de la Dirección General de Planificación Turística, se encuentran a su disposición los correspondientes expedientes.

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico, se les concede trámite de audiencia por plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación, durante el cual podrán formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Beneficiario: Fundación Ideal Andaluz.  
Expediente: EP-CA-078/97.  
Subvención: 2.600.000 ptas.  
Objeto: Seminario de turismo rural.

Beneficiario: Doña Rosa Souto Díaz.  
Expediente: CO-31/98.  
Subvención: 429.794 ptas.  
Objeto: Mejora equipamiento y mobiliario de hotel.

Beneficiario: Fundación Ideal Andaluz.  
Expediente: CO-40/98.  
Subvención: 720.000 ptas.  
Objeto: Seminario de turismo rural y medio ambiente.

Beneficiario: World Transfer, S.L.  
Expediente: HU11/97 DIA.  
Subvención: 246.469 ptas.  
Objeto: Adquisición de equipo y material informático.

Beneficiario: Galván y García, S.L.  
Expediente: HU44/97 DIA.  
Subvención: 600.000 ptas.  
Objeto: Reforma de restaurante.

Beneficiario: Fundación Ideal Andaluz.  
Expediente: EP/GR-119/97.  
Subvención: 1.950.000 ptas.  
Objeto: Seminario de turismo rural.

Beneficiario: Don Fernando Márquez Hatero.  
Expediente: MA105/97.

Subvención: 1.500.000 ptas.  
Objeto: Construcción Kiosko paseo marítimo Carihuela.

Beneficiario: Hotel Dianika del Mar, S.L.  
Expediente: MA182/97.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.  
Objeto: Modernización general del hotel Dianika del Mar.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras JA-1-AL-1201-0.0-0.0-PD.*

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Autovía A-92. Tramo: Las Juntas-Nacimiento, pp.kk. 341.100 al 352,000.

Clave: JA-1-AL-1201-0.0-0.0-PD.  
Término municipal: Antas.

### DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 29.11.99, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.<sup>a</sup>, y en el propio Ayuntamiento de Abla, Las Tres Villas, Nacimiento.

Finca nº	Propietario	Paraje	Poígono	Parcela	Superficie
<b>T.M. DE ABLA</b>					
3	Delgado Ocaña, María	Las Juntas	24	28	445,72
2	Ramos Delgado, María Teresa	Las Juntas	24	27	55,22
1	López Ocaña, Francisco Bernardo	Las Juntas	24	4	1.869,85
7	Ramos Delgado, Juan	Las Juntas	24	1	1.404,34
5	López Díaz, José	Las Juntas	24	2	6.593,81
<b>T.M. DE TRES VILLAS</b>					
10	ORTIZ OCAÑA ANTONIO	CORTES	3	175	3.140,76
11	MARTINEZ SANTANDER SEBASTIAN	CORTES	3	176	1.440,04
12	MARTINEZ CIRRE MARÍA	CORTES	3	177	1.410,91
13	ORTIZ OCAÑA MANUEL	CORTES	3	178	1.734,18
14	ORTIZ OCAÑA MANUEL	CORTES	3	179	1.971,79
15	PELAYO CASTILLO JOSE	CORTES	3	180	3.134,86
17	LOPEZ CIRRE ANTONIO	CORTES	3	181	2.398,86
18	GARCÍA ABAD CRISTOBAL	CORTES	3	182	1.822,71
20	LOPEZ CIRRE ANTONIO	CORTES	3	183	2.346,54
21	NAVARRO REYES ISABEL	CORTES	3	184	2.346,54
22	OCAÑA RODRIGUEZ EFIGENIA	CORTES	3	185	3.814,95
23	CIRRE AGUILAR FRANCISCO	CORTES	3	186	2.420,95
25	NAVARRO REYES ANTONIO	CORTES	3	187	2.697,39